



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

Cartagena de Indias D. T. y C., doce (12) de diciembre dos mil dieciséis (2016).

NATURALEZA : REPARACION DIRECTA
RADICACIÓN : 13-001-33-33-003-2015-00051-00
DEMANDANTE : CESAR AUGUSTO CURI ROMERO Y OTROS
DEMANDADO : NACION RAMA JUDICIAL Y OTROS

PROVIDENCIA : AUTO SUSTANCIACION N° 0976

Visto el informe secretarial que antecede observa el despacho que en el proceso de la referencia se encuentra para fijar fecha de audiencia inicial de conformidad con en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

Por lo que se dispone:

PRIMERO: Fijar el día 20 de febrero de 2017 a las 09:00 a.m. como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del asunto de la referencia, prevista en el artículo 180 de la ley 1437 de 2011, la cual se llevara a cabo en la sala de audiencias número 10.

SEGUNDO: Advertir a los apoderados de las partes que la no concurrencia a la audiencia inicial sin justa causa, es causal para imponer multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, como lo establece el numeral 4° del artículo 180 de la ley 1437 de 2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

TERCERO: Como quiera que en la audiencia inicial se convocará a las partes a conciliar, en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 180 de la ley 1437 de 2011, en caso de existir animo conciliatorio en cabeza de la entidad demandada esta deberá aportar el acta del comité de conciliación conforme a lo reglado en el decreto 1716 de 2009.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la abogada **IRIS MARIA CORTECERO NUÑEZ** como apoderada de la **NACIÓN RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL** en los términos y para los efectos conferidos.

CUARTO: Reconocer personería jurídica a la abogada **ANDREA LILIANA NUÑEZ URIBE** como apoderada de la **NACIÓN FISCALIA GENERAL DE LA NACION** en los términos y para los efectos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO ORAL ADMINISTRATIVO CARTAGENA DE INDIAS
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 095 DE 14/12/2016 LE NOTIFICO A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO PERSONALMENTE DEL ANTERIOR AUTO.
HORA: 08:00 AM.
SECRETARIO: